Petropar ñanemba´e	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Nº 005/16

Nivel de Entidad:	**25 – Empresas Públicas**		**Fecha de Emisión : 21/03/16**
Entidad:	**06 - Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1.338**		
ID del Llamado:	**302.418**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 02/16**
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE			
Proveedor:	**SAS PARAGUAY S.A.**	**RUC:**	**80047349-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	11	Lámpara a vapor de mercurio HPIT, 400W, 220V	Unidad	FLIGTH	CHINA	30	23.800	714.000
2	19	Tubo fluorescente de 40 W, 220 Volt.	Unidad	FLIGTH	CHINA	300	3.625	1.087.500
3	35	Cinta aisladora de uso eléctrico. 3/4x10metros. Material PVC auto extinguible	Unidad	3M	CHINA	150	1.700	255.000
4	57	Fusibles para 23 kv de 20 Amp	Unidad	ELECTRO FUSI	BRASIL	20	9.500	190.000
5	58	Fusibles para 23 kv de 30 Amp	Unidad	ELECTRO FUSI	BRASIL	15	13.000	195.000
6	60	Fusibles para 23 kv de 80 Amp	Unidad	DELMAR	BRASIL	20	35.000	700.000
7	72	Contactortripolar de 15 HP, con bobina a 220 Volt., con rele auxiliar (2 NC y 2NA, como mínimo). Incluido además bloques de contactos auxiliares con 2NA y 2 NC	Unidad	LS	COREA	10	119.350	1.193.500
8	73	Contactortripolar de 40 HP, con bobina a 220 Volt., con rele auxiliar (2 NC y 2NA, como mínimo). Incluido además bloques de contactos auxiliares con 2NA y 2 NC	Unidad	LS	COREA	5	354.000	1.770.000
9	74	Contactortripolar de 7,5 HP, con bobina a 220 Volt., con rele auxiliar (2 NC y 2NA, como mínimo). Incluido además bloques de contactos auxiliares con 2NA y 2 NC	Unidad	LS	COREA	30	70.000	2.100.000
10	75	Contactortripolar de 80 HP, con bobina a 220 Volt., con rele auxiliar (2 NC y 2NA, como mínimo). Incluido además bloques de contactos auxiliares con 2NA y 2 NC	Unidad	LS	COREA	2	770.000	1.540.000
11	82	Relé sobrecarga (térmico): •Rango de ajuste 75 - 90 A •Contactos auxiliar 1NA 1NC •Botón de rearmado y test	Unidad	LS	COREA	5	315.000	1.575.000
							TOTAL	**11.320.000**

SON GUARANÍES: Once millones trescientos veinte mil.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	**Desde:** 30 /03 /**2016**	**Hasta:** 29 /04/**2016**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 15 (quince) días calendario, desde el día siguiente de la recepción de esta orden.

LUGAR DE ENTREGA: **PLANTA DE ALCOHOLES DE PETROPAR EN LA LOCALIDAD DE MAURICIO JOSÉ TROCHE (DPTO. DE GUAIRÁ).**

Petróleos Paraguayos (PETROPAR) se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Gerencia de Planta de Mauricio José Troche**.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Federico Abente Romaschka
Director
SAS PARAGUAY S.A.

Luís Mieres
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	001	02	00	340	30	001	99	11.320.000
						Total:			**11.320.000**

Federico Abente Romaschka Director **SAS PARAGUAY S.A.**	30/09. /2016	
SAS PARAGUAY S.A.	**FECHA DE RECEPCIÓN DE PROVEEDOR**	**LUIS E. MIERES** **D.O.C. - PETROPAR**